

### Suscripciones

Gerona, mes 1'50 pts. trimestre 3'75.  
Resto de la Península, trimestre 4 pts.  
América, trimestre 5 pesos oro, año 8.  
Francia, trimestre 5 francos.  
Numeros sueltos, 4 pesetas.  
Los pagos por adelantado.

### REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico  
Plaza de la Independencia, número 15

# LA NUEVA LUCHA

### Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.  
A los no suscritores, id. 0'25 id.  
Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.  
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-  
setas línea a juicio de la Admon.  
En la primera página doble precio.  
La correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.  
Se publica todos los días excepto los si-  
guientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 765

Gerona 25 de Julio de 1889.

## AMILLARAMIENTOS

Es digno de estudio el proyecto de D. Venancio Gonzalez de 25 del pasado, y por esta razón lo insertamos íntegro.

Dice así.

Art. 1.º Bajo la dirección del Ministro de Hacienda, se procederá a la formación de los planos perimetrales de todos los distritos municipales de la Península é Islas adyacentes y Canarias que no estuviesen ya levantados por el Instituto Geográfico y Estadístico, á fin de conocer el área planimétrica de cada uno.

Art. 2.º Los aumentos que en la riqueza imponible produzca la comprobación del área de los términos municipales por los medios que establece la presente ley, no servirán de base para el aumento del cupo de la contribución territorial á ninguna provincia ni pueblo, que continuará inalterable; pero la Administración utilizará dichos datos para descubrir las ocultaciones de riqueza y derramar el cupo fijo de dicha contribución con completa igualdad entre las provincias y los pueblos.

Art. 3.º El nuevo servicio estará á cargo de la Dirección general de contribuciones directas, con el concurso de la del Instituto Geográfico y Estadístico, que informará en todo lo relativo á la parte técnica de los trabajos necesarios y de las resoluciones que se adopten para su cumplida ejecución, considerándose, para este objeto solamente, como dependencia del Ministro de Hacienda.

Art. 4.º En cada una de las capitales de provincia se crea una Comisión provincial que dependerá de la Dirección general de contribuciones directas y se compondrá de los siguientes funcionarios: Gobernador civil, (presidente); Delegado de Hacienda, Jefes de obras públicas, minas y montes; agrónomo, arquitecto y comisario de agricultura; dos diputados, un jefe militar y un vocal secretario facultativo y otro administrativo, que será el administrador de contribuciones.

El cargo de individuo de la Comisión provincial será honorífico, gratuito y obligatorio.

A las órdenes de la Comisión, se pondrán para cuanto pueda contribuir á este servicio, los empleados de la Comisión de evaluación de la capital, los de los distritos de obras públicas y de montes, los individuos del Cuerpo de topógrafos y de las Juntas de agricultura, industria y comercio que fuesen necesarios, destinándose también un pagador de obras públicas.

Art. 5.º El Ministro de Hacienda dictará á propuesta de la Dirección general de contribuciones y con informe de la del Instituto Geográfico y Estadístico, un reglamento para la ejecución del servicio establecido por esta ley, señalando los deberes de cada funcionario y su respectiva responsa-

bilidad, y acompañando formularios para la completa unidad de los trabajos, en cuanto á Memorias descriptivas, levantamiento de perímetros y principales líneas naturales y artificiales de los términos y cálculo de áreas.

Art. 6.º Los Ministerios de la Guerra y Fomento facilitarán ó permitirán que se faciliten á la Dirección general de contribuciones directas, copias y cálculos de todos los trabajos topográficos existentes en sus respectivas dependencias que puedan suplir en todo ó en parte las operaciones que se han de encomendar á las Secciones de trabajos, copias y cálculos que distribuirá para este efecto la misma Dirección á las Comisiones provinciales.

Art. 7.º Para ejecutar los trabajos á que esta ley se contrae, se formarán Secciones facultativas, cada una de las cuales tendrá á su frente un funcionario de las clases siguientes:

Ingenieros jefes de segunda clase ó ingenieros primeros y segundos de caminos, de minas ó de montes, ingenieros agrónomos ó industriales.

Arquitectos.

Comandantes, capitanes ó tenientes de los cuerpos facultativos del ejército.

Jefes ú oficiales del Cuerpo de topógrafos.

Las secciones de trabajos, se compondrán, además del jefe, de tres auxiliares de las clases siguientes:

Tenientes ó alféreces de las Armas generales que acrediten la necesaria competencia. Ayudantes y auxiliares de obras públicas, de minas y montes, Topógrafos, Peritos agrónomos, Maestros de obras.

Será obligatorio servir en las secciones de trabajo dentro de la respectiva provincia, siempre que fueren designados, para todos los funcionarios que cobran sueldo fijo del Estado, de las Diputaciones ó Ayuntamientos, exceptuándose únicamente los jefes y oficiales del ejército que se hallan en servicio activo.

Los funcionarios que se hayan de pasar á formar parte de las secciones de trabajos, serán designados para este objeto por el Centro directivo civil ó militar de que dependan, en concepto de comisión del servicio, mediante petición de la dirección general de contribuciones directas, que se hará á propuesta de la Comisión provincial respectiva, y oído el informe del jefe á cuyas inmediatas órdenes sirva el funcionario.

Art. 8.º Los individuos pertenecientes á las carreras ó cuerpos relacionados en el artículo anterior, que no se hallen al servicio del Estado, de las Diputaciones ó Ayuntamientos, y deseen formar parte de las secciones de trabajos en plaza, correspondientes á su categoría, lo solicitarán de la Dirección general de contribuciones por conducto de la Comisión principal en que deseen prestar sus servicios, expresando en la instancia, á la cual han de acompañar su título original ó testimonio de él,

que se comprometen á prestar dichos servicios mediante la remuneración por kilómetro que se asigna en esta ley.

Art. 9.º Las Secciones de trabajos formarán los planos y practicarán la medición correspondientes á los términos municipales que les encomienden las comisiones, sirviéndose de los peones y bagajes necesarios que proporcionará el Ayuntamiento respectivo, pudiendo hacerlo por prestación personal.

Art. 10.º Los individuos de las secciones de trabajo pagarán todos sus gastos excepto los de peones y bagajes, y cobrarán, además del sueldo que tengan asignado en sus destinos una cantidad fija por kilómetro. La cantidad que se abonará por kilómetro de itinerario marcado en el plan completamente ultimado de campo y gabinete, con las rectificaciones y comprobaciones á que de lugar, será de cuatro pesetas para el terreno llano y sin arbolado alto, y de cuatro pesetas 75 céntimos para el terreno quebrado ó cubierto de arbolado. Esta cantidad se distribuirá en cada sección, percibiendo el jefe dos quintos de lo que corresponda al trabajo ejecutado, y un quinto cada uno de los tres auxiliares.

Cuando las Secciones de trabajo se compongan de personal que perciba sueldo del Estado, de las provincias ó de municipios, se descontará al hacer la liquidación la cantidad percibida por el concepto de sueldos por todos los individuos de la Sección durante el tiempo invertido en las operaciones, para fijar la cantidad abonable; pero el importe total de la liquidación será el que se tenga en cuenta para los efectos del art. 18.

La Dirección general de contribuciones, con aprobación del Ministro de Hacienda, podrá celebrar con las secciones de trabajo á que se refiere el art. 8.º contratos por subastas ó concurso para llevar á efecto todas las operaciones correspondientes á una provincia ó á un partido judicial, sin que en ningún caso pueda exceder el precio por kilómetro del establecido en el primer párrafo de este artículo.

Art. 11.º La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, los distritos de obras públicas, de minas, de montes y agrícolas, y el Depósito de la guerra facilitarán todos los instrumentos que no les sean indispensables. Si los que se reúnan de estas procedencias no fuesen suficientes, se adquirirán por la Dirección general de contribuciones los necesarios para dotar convenientemente á las Secciones de trabajo, y serán puestos bajo inventario á disposición de las Comisiones provinciales.

Art. 12.º Una instrucción especial y detallada, sobre la cual emitirá previamente dictámen la Dirección del Instituto Geográfico, establecerá la forma en que se habrán de practicar los trabajos, los instrumentos que hayan de emplearse para cada uno y todo lo demás concerniente á las ope-

raciones de campo y de gabinete, así como los límites de precisión tolerables.

Art. 13.º Los jefes é individuos de las secciones de trabajo y los vocales de las Juntas provinciales que fueren encargados de hacer comprobaciones sobre el terreno, serán considerados como empleados públicos en el ejercicio de sus funciones cuando desempeñen los trabajos que se les encomiendan por esta ley.

Cuando los errores que en los mismos se adviertan, excedan del límite tolerado por el reglamento, las Comisiones provinciales y la Dirección de contribuciones, en su caso, ordenarán la instrucción de un expediente gubernativo para depurar el origen del error. Si apareciesen indicios de haber mediado malicia ó cohecho, se pasará el expediente, desde luego, al tribunal competente, para que proceda á lo que haya lugar.

Art. 14.º Los trabajos de cada término municipal, con sus anejos comprenderán:

1.º Las actas de señalamiento y reconocimiento de las líneas límites del respectivo término.

2.º Los itinerarios correspondientes á estas líneas.

3.º Los itinerarios de carreteras, ferro-carriles y canales.

4.º Los itinerarios generales que crucen el término entero cuando no haya carreteras ni ferro-carriles.

5.º Una línea poligonal de comprobación.

6.º La orientación de uno ó mas lados de la línea poligonal.

Y 7.º El cálculo del área del distrito municipal.

Art. 15.º El jefe de cada sección redactará y firmará una Memoria de cada término Municipal, en que se describirán las líneas levantadas, y se harán indicaciones acerca de la condición general de la población, de los cultivos y de los terrenos ocupados por pantanos y lagunas.

Art. 16.º Las autoridades civiles y militares, y muy especialmente los alcaldes y fuerza de la Guardia civil, prestarán á las secciones de trabajo todos los antecedentes y auxilios que necesiten para el desempeño de su cometido.

Los Ayuntamientos suministrarán alojamiento cuando lo soliciten, á los individuos de las secciones de trabajo.

Art. 17.º Las Comisiones provinciales dispondrán los términos municipales que hayan de encomendarse á cada sección; examinarán é informarán los que se presenten ultimados; comprobarán sobre el terreno por medio de alguno de sus vocales facultativos los que estimen convenientes, y remitirán á la Dirección de Contribuciones todos ellos, á medida que se terminen.

La aprobación definitiva de los trabajos, corresponderá al Ministro de Hacienda á propuesta de la Dirección general de contribuciones directas, y oyendo previamente á la del Instituto Geográfico y Estadístico sobre la

parte técnica de los mismos.

Art. 18. Los gastos que se originen en las Direcciones generales de Contribuciones y del Instituto Geográfico y estadístico así como en las Comisiones provinciales que se crean, se satisfarán provisionalmente y á calidad de reintegro por el Ministerio de Hacienda con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º «Gastos de rectificación, amillaramiento, reclamación de agravios y otros de la sección 9.ª del presupuesto general del Estado.»

Art. 19. Concluidos que sean los trabajos de cada término municipal se derramará el importe de los gastos causados en ellos sobre el cupo de la contribución correspondiente á la riqueza rústica del mismo en el año económico siguiente, reintegrándose en esta forma el Tesoro público de las cantidades que á tenor del artículo anterior hubiese adelantado.

Art. 20. Los Ministros de Hacienda, Guerra, Gobernación y Fomento, quedan autorizados para adoptar de común acuerdo ó en sus respectivos departamentos, las resoluciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Artículo transitorio. Las operaciones ordenadas en la presente Ley, se aplazan en cuanto á las provincias á que afecta el concierto económico consignado en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, hasta que cesando los efectos del mismo, entren dichas provincias en el régimen general de la nación.

Es del 25 de Junio último este proyecto, relegado á la reapertura de la próxima legislatura. Mediten con tiempo los agricultores y no se pongan á gritar á última hora.

#### CORRESPONDENCIAS

Madrid 22 Julio de 1889.

Las conversaciones de hoy están reducidas al Consejo de ministros celebrado ayer en la Granja, y ciertamente que el asunto basta por sí para dar materia á los comentaristas, pues que los ministros se decidieron á acometer de frente el problema económico.

Harto se conoce que el señor Sagasta después de haber derrotado en el Congreso á los que formaron la conjura, quiere concluir su obra, empleando sus mismas armas, aunque mejor esgrimidas, pues para ello usa de los medios que le ofrece el poder.

Recordarán mis lectores el debate sostenido recientemente sobre la cuestión de harinas entre proteccionistas y libre-cambistas en el seno de la Junta de aranceles. El triunfo fué en aquella ocasión de los últimos, que alcanzaron mayoría numérica sobre los primeros; pero el ministro de Hacienda, después de hacer un detenido estudio de la cuestión, ha creído que se le imponía el deber de optar por el oportunismo y en tal concepto quedó acordado presentar á las Cortes en cuanto se abran un proyecto de ley elevando los derechos transitorios que satisface la importación de harinas de 4'75 pesetas á 4'82 y á 6 pesetas el impuesto arancelario.

Igualmente quedó acordado formar por cada uno de los ministerios es sumum de economías que en cada uno puedan hacerse para que esa rebaja comience á regir en 1.º de Agosto.

No he de consignar aquí los optimismos ministeriales y las felicitaciones que con este motivo se dirijen unos á otros los amigos de la situación porque todo esto se comprende sin esfuerzo alguno.

Solo si, me haré eco de cuanto se dice por la gente agena á la situación, que ni es poco, ni para echado en olvido.

Muchos adversarios de la situación fusionista, pero á quienes no ciega la pa-

sión política hasta el extremo de no reconocer la verdad, decían esta tarde que la habilidad del señor Sagasta se reconoce en todos los actos de su vida pública desde el momento mismo de su elevación al poder á la muerte de Alfonso XII.

Su primera victoria fué sobre los conservadores cuya debilidad en aquellos azarosos momentos supo explotar, obteniendo una benevolencia para su gobierno que ha durado tres años.

Después la obtuvo sobre todas las fracciones republicanas con el simple hecho de dejarlas vivir tranquilas á la sombra de la legalidad y aprovechando las circunstancias, como la dolorosa sorpresa de la minoría republicana, á consecuencia de la intentona del 19 de Septiembre.

Merced á esta política inutilmente han pretendido en varias ocasiones llevar á cabo la coalición ó unión de todos los elementos de la democracia.

Al general Lopez Dominguez no solo le arrebató la bandera política del partido de la izquierda y con ella los hombres mas importantes que militaban á su lado, sino que también le redujo á la nada como reformista militar, anulando igualmente al general Cassola, que tras ellas quiso elevarse á la altura que pudiera parecer peligrosa, consiguiendo al fin que las Cortes aprobaran un proyecto de reformas militares, cuya paternidad solo puede atribuirse al partido liberal.

En cuanto á la conjura, hacen notar esos mismos hombres políticos que deshecha en su conjunto ante el congreso, pretende destruirla en detalle, creyendo todos que el proyecto de ley aprobado en el consejo de ayer va derecho á quitar la influencia que ha logrado adquirir el señor Gamazo y el grupo que acaudilla, con las disposiciones que piensa adoptar el gobierno acerca de los aranceles en materia de harinas.

¿Lo conseguirá el señor Sagasta, marchando viento en popa su estrella como hasta el presente?

No es posible hacer cálculos ó prejuicios cuando comienza el interregno y apenas los combatientes se han repuesto de la lucha parlamentaria entablada no ha mucho.

Buena prueba de que hasta la fecha no han cobrado bríos los coincidentes y de que necesitan recapacitar sobre su situación, es que cuantos componen la conjura van á tomar tranquilamente sus baños y reponer su quebrantada salud, y después de esto créese que se reunirán los señores Cassola, Martos y Romero Robledo y quizás de este momento pueda colegirse lo que haya de suceder en la próxima reunión de Cortes.

El general López Dominguez es el único que de una manera clara y terminante ha roto sus relaciones con sus aliados, recobrando la independencia en que vivía antes de su concierto con el señor Romero, si bien con la diferencia de que á semejanza de las ovejas cuando pasan por las inmediaciones de las zarzas, ha ido dejando en los matorrales del camino los mejores amigos que le acompañaban.

Los ministros han regresado esta mañana de la Granja; pero es inútil averiguar de ellos algo nuevo. Parece que entre las frescas alamedas de aquel real sitio se han dejado todos los negocios políticos, no quedando cosa alguna aprovechable para la prensa, cuyos redactores se agitan inútilmente sin sacar noticias, ni indicios, ni rumores, ni comentarios.

Temo que este desdichado oficio va á concluir por falta de elementos para satisfacer la curiosidad siempre insaciable del público.

Veremos si mañana somos mas felices. Suyo afectísimo.—M

#### SECCION OFICIAL

Gaceta del día 22 de Julio.

HACIENDA.—Real órden desestimando

de la solicitud de D. Juan Gonzalez Bernal, en la que pretende que no se admita ni sustancie en vía gubernativa ninguna reclamación que se relacione con las trasmisiones de tres censos verificadas á su favor y confirmando el acuerdo apelado de la delegación de Hacienda de Toledo.

GOBERNACION.—Real órden resolviendo que el propietario de los Caños de Sousa y Caldelifas viene obligado á suministrar gratuitamente el agua mineral-medical á todos los vecinos de Verín que lo reclamen en forma.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales órdenes sobre provisión de varios Registros de la Propiedad.

#### NOTICIAS Y AVISOS

El Colegio de San Narciso de esta ciudad, importante centro de enseñanza, que hace diez y siete años viene dedicándose á la educación é instrucción de la juventud, ha entrado en un período, después de tantos años desde su fundación, que le hacen recomendable bajo todos conceptos, puesto que la Dirección del mismo, no ha perdonado gasto ni sacrificio alguno, para ponerlo á la altura de los principales establecimientos de su clase.

Siendo el local en que se instaló en un principio, insuficiente al objeto á que se destinaba, y sin ninguna de las condiciones higiénicas necesarias é imprescindibles que requieren los centros dedicados á la enseñanza, han levantado sus Directores un magnífico y vasto edificio, que nada deja que desear por su excelente distribución y buenas condiciones de salubridad, y agregando á esto el buen trato y esmerado cuidado con que se atiende á los alumnos, ha hecho que cada día sea mayor la confianza que numerosas familias, tanto de la capital como de su provincia, han dispensado á la Dirección del Colegio. El numeroso é inteligente personal que en este Colegio se dedica á la enseñanza, profesores todos con sus títulos académicos, ha contribuido á obtener cada curso, los más brillantes resultados, en los exámenes, resultado que solo puede obtenerse á costa de grandes dispendios, que la Dirección hace gustosa, para garantía de las familias y para cimentar más un crédito adquirido á costa de tanto tiempo y de un constante trabajo.

No vacilamos, pues, en recomendar á las familias, el Colegio de San Narciso, en la seguridad de que al confiar á él la instrucción de sus hijos, no han de verse defraudadas sus esperanzas, pues que el buen criterio de los padres comprenderá, que son una garantía para un establecimiento docente, tanto tiempo de práctica en la enseñanza, un buen trato para los alumnos, un profesorado digno é inteligente y un edificio con todas las condiciones apetecibles.

—En virtud de oposiciones, ha sido propuesto para catedrático de dibujo lineal, adorno y figura de este Instituto provincial D. Antonio Graner.

—El señor obispo de Vich, D. José Morgadas, ha dirigido, por medio del *Boletín Eclesiástico*, una circular á los párrocos de su diócesis recomendándoles la adquisición de todos los objetos que tengan carácter artístico ó histórico, que les sea fácil obtener, ó se hallen sin ser útiles al culto en las respectivas iglesias. Todo con el laudable fin de ser entregados al ilustrado obispo para coleccionarlos y formar parte del museo arqueológico que ha fundado en su palacio episcopal.

—El periódico norte-americano *Atlantic World* describe un sistema de transportes que se dice está destinado á revolucionar el servicio postal; el inventor, John T. Williams, merecedor de suficiente confianza de una compañía que trata de establecer una línea de transportes por este sistema entre la ciudad de Nueva York y la de Boston.

El sistema se funda en la atracción que ejerce una espiral ó carrete-bobinado sobre una barra de hierro colocada cerca de su centro. Una corriente eléctrica que pasa por el carrete atrae la barra, y cuando esta corriente se rompe, aquélla queda libre para moverse; de este modo, con un número de carretes combinados y un método para formar y romper la corriente en tiempo oportuno, la barra puede moverse continuamente en la dirección que se desee.

El proyecto consistirá en una línea de montantes verticales de hierro que se extenderá entre las estaciones postales de las dos ciudades. Sobre el apoyo de dichos montantes, pasará un carro de acero ligero entre una línea continua de rollos de alambre, formado una serie de carretes que deberán ser protegidos. Seis estaciones de dinamos entre las dos ciudades suministrarán la fuerza eléctrica necesaria.

El modelo ha funcionado perfectamente, y se espera obtener una velocidad de más de 200 millas por hora de modo que una carta de Nueva York puede ser entrega en Boston en menos de dos horas.

—Telegramas de la Habana dicen que los habitantes de Matanzas han tenido una alarma grande á causa de las muchas grietas que se han abierto en el suelo, algunas de las cuales son de 600 pies de longitud, de 54 de ancho y de 20 de profundidad.

—Ha fallecido el anciano jesuita P. Mariano Cortés, fundador de las escuelas dominicales creadas en Madrid en beneficio de los pobres y extendidas por muchas ciudades y pueblos de España y America.

—La prensa de Madrid censura energica y justamente la conducta del Banco de España que á vuelta á ordenar que se hagan los pagos en plata suspendiendo el acuerdo de abonar la mitad en este metal y la mitad en papel.

—Escriben que son muchos los frateros reunidos en San Hilario de Sacalm, gracias á las condiciones climatológicas de aquella comarca y bondad de sus aguas medicinales.

—La supresión de algunas Audiencias de lo criminal se ha aplazado indefinidamente.

—Dice *La Gaceta Española*, de Madrid, que se nota mucha animación en todos los centros en que se acostumbran á discutir en aquella capital los futuros medios de comunicación de España.

«La compañía del ferro-carril económico de Olot á Gerona, añade, continúa tambien en busca de los ingleses para que la ayuden á llevar á cabo las obras, dispuesta á sacrificar todos sus beneficios, y aun así hay pocas probabilidades de que se lleve á cabo este negocio, si negocio es».

—El Administrador de la Aduana de Puigcerdá hace saber á los dueños de casas sitas en dicha población que se desea alquilar un edificio para establecer las oficinas y almacén de Aduanas de la referida villa.

—El Sr. Gobernador ha convocado

á la Excm. Diputación provincial á sesión extraordinaria para las cinco de la tarde del día 6 del próximo mes de Agosto á fin de tratar de varios asuntos pendientes de resolución.

—Por el Juzgado de primera instancia de Olot se venderán en pública subasta el día 10 de Agosto próximo venidero las fincas, sitas en el término de Begudá, denominadas Quintá, Camp de Can Serrano, Camp de la Guardiola y Camp de las Casas, valoradas en 2.667; 922; 802 y 4.984 pesetas respectivamente.

—El día 20 de Agosto se adjudicará públicamente al mejor postor, por el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, una pieza de tierra sita en el término y lugar nombrado de *can Cavila*, con una casita enclavada dentro de su perímetro, valorado todo en 1.400 pesetas.

—El Juzgado municipal de Calonge cita á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de doña Cristina Perez y Vilar, natural y vecina que fué de dicha villa en la que falleció el 18 de Marzo último, para que se presenten á usar de su derecho dentro del término de 15 días.

—Se halla vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de Hostalrich, que habrá de proveerse entre los que la soliciten dentro del término de 15 días.

—Nuestro distinguido amigo don Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, salió ayer con sus apreciadas señoras é hija para Palamós, en donde permanecerán algunos días tomando baños de mar.

Deseamos que el viaje haya sido feliz y la estancia en la industriosa villa y el regreso á esta ciudad lo sean también.

—El día 28 del actual se celebrará en los salones de la culta sociedad *Liceo Gerundense* un baile con orquesta, al que hemos sido atentamente invitados por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, invitación que agradecemos.

—Se ha verificado en Barcelona con resultados satisfactorios las pruebas oficiales de un procedimiento de pesca por medio de la luz eléctrica, ideado por D. Adolfo Nait, Barón de Tesalia.

—Durante la fuerte tormenta de agua y relámpagos que se desencadenó el lunes á las siete de la tarde, una chispa eléctrica, mató en el río Ridaura, cerca del manso Dardé, del término de Santa Cristina de Aro, al jóven de 16 años José Sivils Recolta.

—En Figueras ha sido detenido un sugeto, natural de Barcelona, de 25 años, presunto autor de un robo cometido en la posada de D. Crisanto Espin, consistente en un colchón y una escopeta de fuego central, que vendió por 22 pesetas á los dueños del café del Entrebanch.

—Se asegura que el señor Ministro de Fomento no suprimirá las escuelas normales y que hará economías equivalentes hasta llegar al tipo que se propone en su departamento, en otros servicios.

—A consecuencia de un movimiento de tierra en las cercanías de Puigcerdós (Lérida) amenazan ruina varias casas, notándose que en el terreno se han abierto varias grietas y bocas por las que salen pequeñas cantidades de humo, temiéndose por todo ello la ruina de la población.

—REGISTRO CIVIL.—*Día 24.*—Fallecidos: Juan Morell, de 12 días; Francisco Regi, de 83 años.

**¿Queréis tener hijos sanos y robustos?** Pues dad á vuestras esposas durante el embarazo el Jarabe de Hipofosfitos de Climent.

**La curación de los tísicos.**

*Las Píldoras antisépticas del Dr. Audet* no es remedio secreto; aprobadas por las *Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París*, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habían alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las *Píldoras antisépticas* se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. *Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito.* Son las *Antisépticas Audet* á la tisis lo que la quina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al *Instituto Audet*, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet*.—Ferraz, 66, Madrid.

**ESTRANGERO**

**De nuestro servicio particular.**

De resultas de las medidas adoptadas contra los funcionarios boulangistas, ha sido destituido el Presidente de honor del Tribunal de Nimes y se anuncia la caída de muchos magistrados. El de Nimes recurre al Consejo de Estado, que es lo que harán casi todos los que sufran las providencias de rigor puestas en ejercicio á fin de purificar la administración pública de las influencias de Boulanger.

—El 12 de Agosto visitará Sadi Carnot el afamado polígono de Vincennes, donde los grandes tiradores internacionales darán un espectáculo grandioso que casi por sí solo vale la pena de un viaje á París.

—El banquete al Rey de Grecia fué ayer, y no hoy 25 como han teleografiado equivocadamente las agencias.

—Francia se ha negado formal y definitivamente á reconocer la deuda egipcia. En sus periódicos empieza un tolle tolle contra España, cuyo origen se susurra es una nota reservada del embajador en Madrid M. Cambon dando el grito de alerta sobre nuestra neutralidad en la espantosa y formidable guerra europea que parece avicinarse.

Se añade, en duda de nuestra neutralidad en semejante guerra, que según los proyectos de nuestra Junta Central para la defensa del territorio, las obras del Pirineo lo mismo favorecen una guerra ofensiva que otra defensiva, y sobre todo que hay empeño de Alemania en que armemos un cisco por las cuestiones de Africa. Todo lo reputo fantástico é hijo de la prevención inmotivada que excita en Francia el nombre del ilustre Marqués de la Vega de Armijo y la propaganda republicana. España, salvada de los conflictos de Europa por su situación geográfica, sería una loca de atar si se metía en lo que no le vá ni le viene, la cuestión de Oriente, cuestión que enlazada con la de Alsacia-Lorena es la que hoy lo agita todo. A ver si los ferro-carriles de Canfranc y del Nogueira pagan los platos rotos de la suspicacia francesa.

De momento, el general Boindeumetz está reconociendo los fuertes del Pirineo desde Port-Vendres á Mont-Luis, y hoy debe hallarse en Banyuls-sur-Mer. Otros generales hacen lo propio en los demás puntos de la frontera, y esto demuestra un recelo inmotivado contra España.

La riqueza de Francia es admirable. Aparte de los gastos inmensos de la Exposición, y los de su ejército, fortalezas y escuadra, acomete obras públicas como el canal de Tolón, inaugurado por Rouvier el día 22. Con este motivo, el ministro de Hacienda improvisó un bello discurso.

—*La République Française* del 23 dice que el sábado próximo se confiscaran los bienes de Rochefort, Dillon y Boulanger, quedando privados de sus

derechos políticos. En su virtud en ningún departamento podran ya ser votados para nada el 28 ni en ninguna otra ocasión, y las proclamas y edictos anunciando sus candidaturas se reputarán hecho faccioso.

El mismo periódico demanda enérgicamente un consejo de guerra contra Boulanger.

—Pasan de 60 las cesantías de funcionarios sospechosos de boulangismo, que se han decretado ya por el ministerio del Interior, mas de la mitad en Arjelia.

**SECCION LIBRE**

**ESTO, LO OTRO Y LO DE MÁS ALLÁ**

Poquito á poco van desapareciendo de la villa y corte las personas conocidas.

Los cafés se desocupan, las casas de huéspedes se despueblan, y á cada paso oímos diálogos como éste:

—Y V., ¿á dónde vá?

—Yo á Santoña. ¿Y V.?

—Yo á Castuera.

—¿Es puerto de mar?

—No, señor; pero nos bañamos en una charca muy hermosa, que ha mandado hacer el Municipio para recreo de los forasteros.

La cuestión es salir de Madrid para respirar el aire puro del campo y variar de alimentación. Los que se pasan aquí la mayor parte del año comiendo judías, más ó menos secas, llegan al campo y todo les parece gloria.

¡Ay, mamá! ¡Qué riquísimos son estos pepinos!—dice la jóven anémica, devorando con fruición varias rodajas de la sabrosa hortaliza.

—Ya sabes que te han recomendado una alimentación sana y nutritiva—contesta la mamá;—por consiguiente, puesto que te gusta el pepino, cómelo sin escrúpulo, porque no solo nutre, sino que refresca.

No hay más que acudir por las tardes á la estación del Norte para ver el número extraordinario de familias que dejan á Madrid en esta época calurosa é insoportable.

Allí hay esposos que se han impuesto el sacrificio de ventilar á sus esposas, con la esperanza de que se les quite el fiato ardiente, y padres que llevan á sus niños á la playa para ver si con el yodo se desencanijan, y no tuercen los tacones ni suspiran.

En el vagón se establecen corrientes de simpatía entre los viajeros, y cada cual cuenta sus pesares y trata de justificar el por qué de la expedición.

—Nosotros no pensábamos salir de Madrid—dice una señora que viaja con un marido que parece un tubo;—pero á éste le dan unas convulsiones horribles y le han mandado las duchas de agua salada y almidón. Verá V.: éste era hombre muy sano y muy jaranero; tanto, que se iba por las noches á casa de su jefe para distraer á la familia, y le ayudaba en las mudanzas y en todo; pero tuvo una cuestión en la oficina y le dieron con un expediente en la cabeza, y desde entonces se ha quedado así, que ni siente ni padece.

—¿Van ustedes á Galicia?—pregunta otra señora que lleva encima un chiquillo del tamaño de un besugo, poco más ó menos.

—Sí, señora; vamos á casa de un amigo que nos debe todo lo que es, porque se quedó huérfano de padre y le criamos nosotros con viberón y flor de malvas, hasta que tuvo ocho años, que fué á recogerle una tía suya carnal.

—Pues, hija, yo salgo de Madrid muy á disgusto; pero me mandan tomar los baños por causa de este chico, que ya vé V. cómo está.

—Sí, es muy menudito.

—Nació muy hermoso y muy ancho; pero me empeñé en criarle y se fué consumiendo. No está bien que yo lo diga, pero siempre he sido muy robusta; sólo que ahora comencé á padecer, porque mi marido era tiple y se dió á la bebida, á consecuencia de lo cual perdió la voz y una casa que teníamos en Pozuelo; y con todos estos disgustos, ¡ya vé V.!

—¡Ay, hija! no se ofenda V.; pero ese niño parece un cabrito, mal comparado.

—Todo lo que mama se le vuelve tierra en el estómago, según dice el médico.

—¡Pobrecillo!

—Y ha mudado el pellejo dos veces. Mire usted, mire V. cómo lo comprende todo. Quién te quiere á tí, lucero de la casa.

El niño, por toda contestación, se pone á chupar el fleco de la toquilla materna, y entonces la mamá le introduce en la boca un pedazo de bizeocho para que no se llene de aire.

Estos viajes de verano proporcionan al observador materia sobrada para escribir un libro que refleje el estado moral de nuestra clase media y dé á conocer los perjuicios que ocasiona la alimentación deficiente.

Los que no viajan acuden á los coliseos, ó pasean en el Prado, ó se meten en el tranvía de Chamberí en clase de veraniegos baratos. La cuestión es salir de la vida ordinaria y contrarrestar los efectos terribles de la temperatura.

Nadie osa en esta época recibir en sus salones ni entregarse al tan acreditado juego de la lotería; así es que muchas familias, amantes de la sociabilidad, han trasladado sus tertulias á las sillas del Buen Retiro, y allí se reúnen todas las noches las damas y los galanes, aparentando aborrecer las excursiones veraniegas.

—¡Cuánto mejor estamos aquí, respirando aires puros y oyendo las melodías de Verdi—dice algun jóven elegante, que cubre sus formas con un terno de lana dulce, procedente de *El Cid* (bazar de ropas hechas).

—No me hable V. de viajes—añade una señora.—No se cómo hay gente que renuncie á las comodidades de su casa, para ir á meterse en un fonducho.

—Las fondas son el mayor castigo de la humanidad—añade un caballero algo filósofo, que vive en casa de huéspedes con asistencia, y paga doce reales sin vino.

—Hace dos años estuvimos en San Sebastian y no sabe V. lo mal que nos ponían—replica otra de las damas.—Nos daban un puré de guisantes que parecía zaragatona.

—Además, los baños perjudican.

—Y tanto!—dice una jóven bastante poetisa, aunque picada de viruelas.—Yo me bañé en Aravaca el año pasado, porque se empeñó papá en que necesitaba atemperar la sangre, y cogí unos dolores horribles en ambos omóplatos.

—Madrid en esta época es precioso—dice uno.

—Encantador—agrega otro.

—Y fresco, si se quiere—añade un tercero.—Con unos buenos calzoncillos y una de esas camisas de bullones con cordón se pasa el verano perfectamente. Yo me coloco entre dos puertas con un abanico en la mano, y me río de la temperatura.

Todo esto nos hace ver que el que no se consuela es porque no quiere.

*Luis Taboada.*

**SECCION RELIGIOSA**

SANTO DE HOY. ✠ SANTIAGO MAYOR apóstol.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS**

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

*Día 24.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas 6 minutos 14 segundos.*

TERMOMETRO			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Mín.	Máx.	Med.				Dirección.	Intensidad.	
20	36	28	763	78	Variable	N.	Brisa	10

Observaciones.—

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 21 AÑOS DE ÉXITOS !!

**PASTILLAS AZOADAS**  
 Para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

**CAFE NERVIO MEDICINAL**  
 Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

**PILDORAS LOURDES**  
 El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

**IMPOTENCIA, DEBILIDAD**  
 Espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Pildoras tónico-genitales del doctor Morales. á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

**À LOS COSECHEROS Y TRATANTES EN VINOS.**  
**SALIFERO**

Para conservar y bonificar los vinos, evita el ágrío, fortalece los débiles, suprime el sulfato de cal, ácido salicílico y demás sustancias nocivas á la salud. Con 50 gramos por carga suprime el encabezamiento de los vinos para que puedan ser trasportados, por débiles que sean sin alterarlos en lo mas mínimo. Una botella para arreglar 25 cargas de vino 6 pesetas. Único depósito en casa del autor. Consultorio químico, Claris, 12 principal, Barcelona. Consultas gratuitas sobre toda clase de vinos ácidos, picados ó amargos. Se necesitan representantes en Gerona, con buenas referencias.

**El Velocígrafo.**

Aparato perfeccionado de una utilidad incontestable. Práctico y expeditivo cual ninguno, sustituye su uso á los conocidos, Autocopista, poligrafo, hectógrafo, Cyclostilo, etc. etc. Su empleo es indispensable en oficinas, escritorios, casas de comercio y para toda persona que sin necesidad de acudir á la imprenta ni litografía quiera por sí misma, reproducir hasta 100 copias de un manuscrito hecho con cualquier pluma ordinaria sobre una hoja de papel cualquiera. Reproduce circulares, estados, precios corrientes, música, dibujos y cuantos trabajos se deseen copiar. Puede imprimirse en tela, dibujos para bordados, etc. etc. Un niño de corta edad puede manejarlo imprimiendo en algunos minutos, cerca de 100 ejemplares, sobre su pasta blanca y tersa como la piedra litográfica. **PRECIO** Tamaño Comercial (34 x 23 cts.) Ptas 16. Cada caja lleva un frasco de tinta y la fórmula para hacerla. Para los pedidos dirigirse á los representantes en España, señores Roy y Compañía, Ataulfo, 1, Barcelona, remitiendo el importe en libranzas del giro mutuo ó letras de fácil cobro y se les remitirá por el ferro-carril á la estación que designen, (portes á cargo de los compradores)

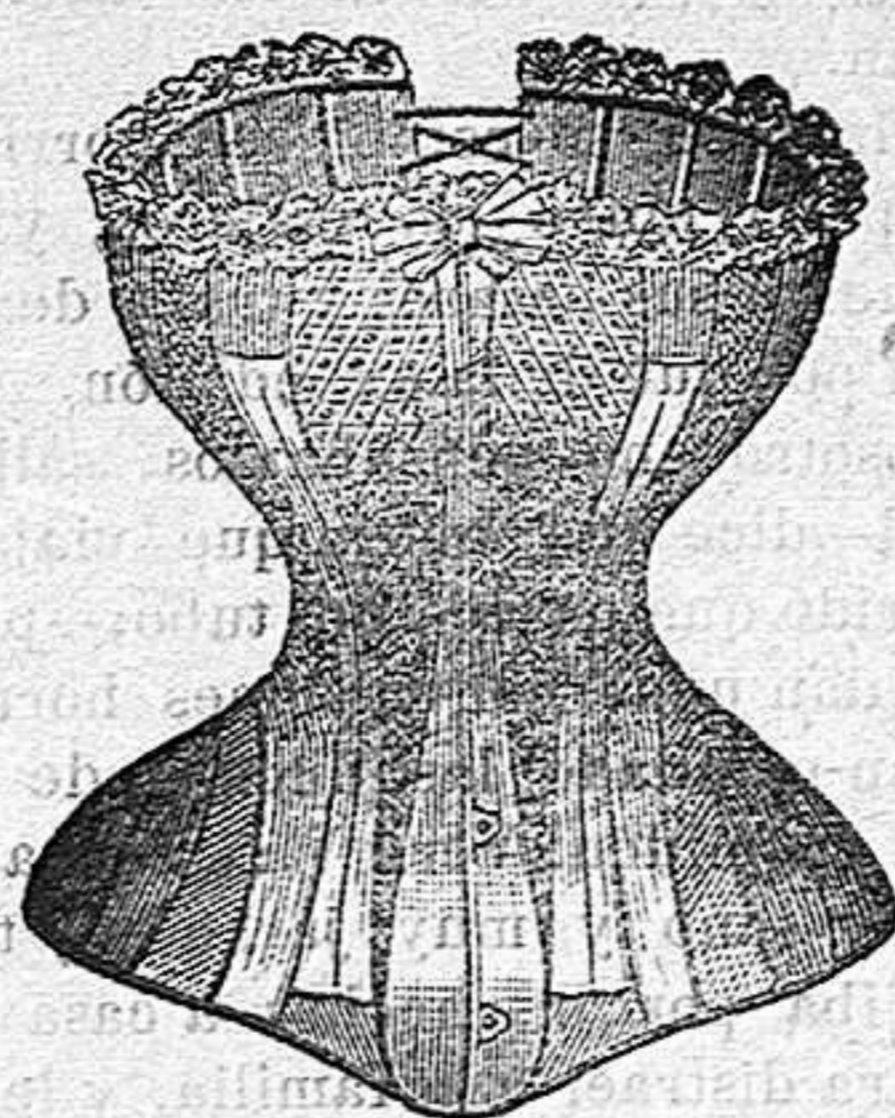
**DANIEL FREIXA Y C.<sup>a</sup>**  
 Apartado de Correos, 20. Teléfono 727.  
 Riera S. Juan, 8, Elntrastuelo.—Barcelona.

LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD MERCANTIL  
 INFORMES COMERCIALES;  
 GESTION Y COBRO DE CRÉDITOS;  
 REFERENCIAS E INVESTIGACIONES SOBRE  
 TODA CLASE DE ASUNTOS.

**CORSETERIA**

DE DOLORES VERT  
 CIUDADANOS, 5, 2.º, GERONA.

Broches de hierro y acero de todas formas y precios.



Grande y variado surtido de telas especiales para corsés de todas clases.

Gran variedad en adornos, cintas y todo lo relativo al ramo de corsesteria.

Confeccion de corsés á medida de todas clases, precios y formas con ballena verdadera.

**TEATRO CATALA**

OBRAS DRAMÁTICAS DE D. RAMON BORDAS Y ESTRAGUÉS

Forman un tomo en cuarto mayor de 283 páginas á doble columna que contiene las siguientes obras

- Las duas noblesas, drama en tres actos y en vers.—Cosas del dia, comedia bilingüe en tres actos y en vers.—Un agregat de boítgs, comedia bilingüe en tres actos y en vers.—La flor de la montanya, drama catalá de costums, en tres actos y en vers.—La ma de Deu, drama en tres actos y en vers.—Mon de monas, comedia en un acto y en vers.—La Pagesa d' Ibisca, drama en tres actos y en vers.—Dins Mallorca, drama en tres actos y en vers.—Política y honra, tragi-comedia en tres actos y en vers.—Set de justicia, drama en tres actos y en vers.

Se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en la Imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona y en las principales librerías de Barcelona.

**POR UN SISTEMA ESPECIAL**

Enseñanza completa en dos dias de la fabricación, coloración y arreglos de vinos comunes y generosos, licores de todas clases, jarabes-cervezas y perfumería, sin necesidad de extractos, alambiques ni aparatos; procedimiento instantáneo y sin emplear sustancias nocivas á la salud, garantizando el resultado al análisis. Por este método y sin poseer conocimientos prácticos una sola persona podrá fabricar diariamente 1.000 botellas de diferentes líquidos. El pago de la enseñanza despues de los resultados. Dirigirse: Claris 12 principal de 10 á 12 y de 4 á 7.

**DENTICINA INFALIBLE.**  
 Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, respárese la baba, extingue la diarrea y acidentados, robuscarse á los niños y los descañaja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España. En Gerona: botica de Perez, Herrena vieja, 1.

**Tintura Americana** y Agua Silvana, para el cabello y barba.—De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besado, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39. Por mayor, en casa Pagés, Bernardas, núm. 6, piso 2.º, derecha.

**MUELAS DIENTES**

**MENTHOLINA DENTÍFRICA**  
 SALUD Y HERMOSURA DE LA BOCA

PREPARADO Á BASE DE QUINA CALISAYA Y MENTHOL DEL JAPÓN

GRAN **BOCA** REMEDIO **BOCA** PARA LA BOCA

Por el DOCTOR ANDREU DE BARCELONA

Este excelente ELIXIR GUTLER que tiene ya tanta celebridad como la PASTA PECTORAL INFALIBLE, del mismo autor; reúne las virtudes positivas siguientes:

- CALMA** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.
- LIMPIA** la boca de toda clase de cuerpos extraños y quita el sarro.
- EMBLANQUECE** los dientes y da brillo al esmalte.
- AROMATIZA** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.
- CURA** la terrible enfermedad del escorbuto por crónica y rebelde que sea, y
- FORTALECE** los dientes y las muelas dando vigor á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frias y calientes.

La Mentholina es pues artículo de primera necesidad para toda persona que quiera tener la boca Sana, Hermosa y Fuerte, y no padecer jamás los terribles Dolores de Muelas. El olor y el sabor de la Mentholina son tan exquisitos y agradables, que á la par que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, que deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo. Quien la use una sola vez no podrá ya probar ningún otro dentífrico. Así mismo la Mentholina por su propiedad de fortalecer la dentadura, evita y cura muchas enfermedades del estómago ocasionadas por dificultad en la masticación, resultado de tener las encías flojas y los dientes movidos. Todo el que estime la salud y belleza de la boca, debe usar la Mentholina; y los padres deberían acostumbrar á sus hijos para evitarles los males que ocasiona el tener mala dentadura. Frasco, 6 rs.—Id. de doble cabida esmerilado, caja y cepillo, 10 rs.—Para colegios, conventos, familias numerosas, etc. hay frascos extra-grandes que resultan aún más económicos. El Dr. Andreu prepara también la Mentholina en polvo, que aumenta la belleza y la blancura de los dientes, sobre todo si se usa simultáneamente con el Elixir. Una caja, 5 reales. Se venden estos Dentífricos en las farmacias de su autor en Barcelona, y en todas las farmacias de las poblaciones de España y América, así como en Italia, Alemania y Portugal. Véase el Libro-Prospecto que se da gratis

**Extracto compuesto de Zarzaparrilla**

del Dr. Ayer

MEALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagás, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparada por el DR. J. C. AYER Y CA., LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS Y C.ª, Barcelona

**IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER**  
 PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.